



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

La Provincia de Río Negro debe apoyar iniciativas como la que nos presenta Angélica Helberger Frobenius en La Pequeña Guía Ecológica Para La Familia "P=AxU, Progreso= Amor X Unidad Al Infinito" quien a través de esta sencilla obra literaria nos invita a tomar conciencia de la impostergable necesidad de preservar el ambiente que nos es ofrecido como domicilio.

Mediante un claro y ameno diálogo, nos propone profundizar en el conocimiento y la enseñanza de los principios fundamentales de la ecología, básicos para comprender el ciclo vital del planeta y sustentar el desarrollo de un medio ambiente sano y armonioso.

El concepto de ecología comienza a florecer recién en el siglo XX, como rama de la biología, estudia las interacciones que determinan la distribución, abundancia, número y organización de los organismos en los eco sistemas. Es una ciencia integradora de los diversos conocimientos de las ciencias naturales que incluye las leyes fundamentales que regulan el funcionamiento de los ecosistemas. El término fue utilizado por primera vez por el biólogo alemán Ernst Haeckel en 1869, quien acuñó el mismo remitiéndose al origen griego de la palabra (oikos, casa; logos, ciencia, estudio, tratado.). Según entendía Haeckel, la ecología debía encarar el estudio de una especie en sus relaciones biológicas con el medio ambiente.

Con el concepto de ecosistema, la ecología se transforma en una ciencia de síntesis e integración que comienza a escaparse de los ámbitos biológicos para establecer nexos con otras ciencias naturales, y así explicar las relaciones entre los organismos su medio ambiente.

En la tercera década del siglo XX, comienzan las primeras concepciones de la "Sinecología" o Ecología de Comunidades, donde en el concepto de comunidad como nivel jerárquico superior de organización, se incluyen distintas poblaciones interactuantes con su entorno.

La ecología ha alcanzado enorme trascendencia en los últimos años, la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, una de las convenciones internacionales más importantes en la materia, de que la Argentina fue parte, consagró a través de 27 principios, las bases y compromisos jurídicos para la preservación y desarrollo sustentable del medio ambiente; estableciendo entre otros el acceso adecuado a la información



Legislatura de la Provincia de Río Negro

ambiental y a la participación en los procesos de adopción de decisiones (1).

La Provincia de Río Negro, viene desarrollando una importante política ambiental, y cuenta para ello con una nutrida legislación en la materia, que responde a un permanente compromiso con la temática y con los objetivos establecidos desde las bases de su texto constitucional (2).

(1) Declaración de Río de Janeiro sobre Medio Ambiente y Desarrollo (1992) Principio 10: "El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda.. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes".

(2) Constitución de la Provincia de Río Negro, Preámbulo: "... Proteger la salud, asegurar la educación permanente, dignificar el trabajo, promover la iniciativa privada y la función social de la propiedad, preservar los recursos naturales y el medio ambiente ".

(Cont.) Const. R.N. Sección Séptima: "Política Ecológica", "Defensa del Medio Ambiente",
los habitantes tienen el derecho a gozar de un medio ambiente sano, libre de factores nocivos
y el deber de preservarlo y defenderlo... ", Art. 85: " ... Los habitantes están legitimados para,
las autoridades en defensa de los intereses ecológicos reconocidos en esta Constitución".

El conocimiento de la naturaleza y de los cuidados que ella requiere son temas primordiales en los procesos educativos actuales. El sistema educativo, precisamente, debe proveer hoy información sobre ecología a todos los niveles: desde el cuidado de un animalito doméstico, pasando por las charlas cotidianas de los maestros o el trabajo en huertas escolares en los niveles primario y medio, hasta las especializaciones terciarias, institutos y universidades;

Precisamente el texto que se promueve, se refiere a ello. Su Autora (3), reportera ecológica sudamericana, como ella misma se auto define, nos ofrece con esta interesante obra, transitar el camino hacia la concientización y el saber, a través de un recorrido de 90 preguntas y respuestas que estimulan el pensamiento crítico invitando al cuestionamiento y la experimentación y abordando la problemática ambiental, desde una perspectiva social y comunitaria que propicia el trabajo solidario e interdisciplinario;

"...Ecología es para la naturaleza, lo que filosofía es para el hombre. Ecología es la fuerza ordenadora de todos los elementos biológicos, bien sea de lo compacto o de lo gaseoso, que siempre demuestran el mismo



Legislatura de la Provincia de Río Negro

principio vital. Y la filosofía es la extracción razonada de la conjugación de todo el movimiento universal, de la sabiduría suprema, siempre sujeta a nuevos cambios, de acuerdo con la nueva circunstancia de cada día, de casa amanecer, pero mostrando su única ley de amor en todas las formas... "

(3) Angélica Helberger Frobenius: Nació hace algo más de 60 años en Frankfurt/Main en Alemania, en donde cursó sus estudios primarios y secundarios. Estudió sociología en la Universidad de La Sorbona en París. En 1959 se trasladó a Colombia, allí vivió en el campo y aprendió el manejo de la estancia y de las vacas. Fue modelo, actriz y piloto de aerolínea, la primera mujer piloto de jets de pasajeros en América. Estudió agricultura biodinámica y periodismo, inicio en Colombia una Fundación para el Progreso Integral del Hombre, fue asesora agrícola en la Finca Campohermoso e inspectora ecológica nacional de la Procuraduría General de la Nación de Bogotá; Recorrió mas de 11 países junto a dos de sus tres hijos en su viaje "Descubriendo América 500 años después". Se afincó en Mendoza donde proyectó el Centro Educativo Ecológico. Viajera incansable, recorre la Argentina defendiendo la ecología y la tradición y tiene proyectada una conferencia titulada "Nueva Ecología para Todos".

Así comienza el diálogo en la "pequeña guía eco lógica para la familia", que por su claridad y simpleza, basada en un profundo conocimiento de lo natural y filosófico, resulta un valioso aporte al aprendizaje y conocimiento de los conceptos ecológicos, fundamentales para el cuidado y preservación de nuestro ambiente, y que resulta accesible para todos los niveles de enseñanza.

En consecuencia y en beneficio de la promoción y difusión de su contenido, se propone entonces apoyar dicho texto, declarándolo de Interés provincial y altamente recomendable para su instrumentación en todos los niveles de la enseñanza educativa de la Provincia.

Por ello:

Autor: Patricia Ranea Pastorini



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, cultural y educativo de la Provincia de Río Negro, el libro "La Pequeña Guía Ecológica para la Familia" P=AxU, Progreso= Amor X Unidad Al Infinito" escrito por la señora Angélica Helberger Frobenius.

Artículo 2°.- De forma.